

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO DE TESORERÍA MEDIANTE  
DEPÓSITOS BANCARIOS**

- 1) El cliente deber realizar el pago en las siguientes cuentas:
  - **FONDOS DE TERCEROS \$** (PAGO DE MULTAS-PLIEGOS LICITACIONES- FONDO DE BPS- GARANTÍAS)- **001558714-00005**
  - **FONDOS DE TERCEROS U\$S** (PLIEGOS Y LICITACIONES- FONDO BPS- CANON-DEPÓSITOS DE GARANTÍAS)- **001558714-00007**
  
- 2) Luego debe enviar al siguiente mail: [tesoreria@mintur.gub.uy](mailto:tesoreria@mintur.gub.uy), los siguientes datos:
  - Nombre de la empresa.
  - Identificación de la licitación.
  - Imagen escaneada del depósito bancario.
  
- 3) Corroborado el depósito por Tesorería, se confecciona recibo en varias vías:
  - Vía 1: Cliente (la puede pasar a retirar cuando lo desee)
  - Vía 2: Va al expediente para su informe